



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**Informe de actividades correspondiente
al Segundo Trimestre de 2019**

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Julio, 2019

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

ÍNDICE

Introducción	3
I. Gestión del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional	3
I.1 De la permanencia	3
I.2 Encargadurías de despacho en plazas del SPEN	6
I.3 Programa de Formación	7
I.3.1 Diseño del módulo <i>Participación ciudadana: un modelo flexible</i>	7
I.3.2 Periodo académico 2018/1	8
I.3.3 Periodo académico 2019/1	9
I.4 Inducción	10
I.5 Actividades Externas	10
I.6 Evaluación del desempeño	11
I.6.1 Evaluación del desempeño 2017-2018	11
I.6.2 Inconformidades sobre la evaluación del desempeño 2017-2018	12
I.6.3 Evaluación de desempeño 2018-2019	13
I.7 Incentivos	14
I.8 Titularidad	15
I.9 Procedimiento Laboral Disciplinario	16
I.10 Conciliación de Conflictos	17
I.11 Cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-98/2019	18
I.12 Foro sobre la Evaluación del SPEN	21
I.13 Apoyo a la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN	23
II. Gestión del personal de la Rama Administrativa	23
II.1 Encargadurías de despacho	23
II.2 Examen de ingreso	24
II.3 Permisos para desarrollar actividades académicas y de investigación	26
II.4 Programa de Inducción	28
II.5 Capacitación	28
II.5.1 Oferta de capacitación 2019	28
II.5.2 Seguimiento al diseño de módulos de la Trama curricular	32
II.5.3 Seguimiento a los Cursos del INFO	33
II.6 Evaluación del Desempeño	33
II.7 Incentivos de la Rama Administrativa	34
II.8 Actualización del Catálogo de cargos y puestos, y del Manual de Organización y Funcionamiento	35
III. Gestión de personal eventual	35
III.1 Incorporación del personal eventual 2019	35
III.2 Cumplimiento a las sentencias dictadas por el TECDMX	36
III.3 Reincorporación del personal eventual 2019	37
III.4 Lista general de reserva para el cargo de Capturista de Distrito	37
III.5 Inducción a personal eventual en oficinas centrales	38
III.6 Inducción a personal eventual en Órganos Desconcentrados	38
IV. Actividades Administrativas	39
IV.1 Seguimiento al POA	39
IV.2 Transparencia	39
IV.3 Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados	40
IV.4 Otras actividades	40

Introducción

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF) presenta a la Junta Administrativa (Junta), el Informe trimestral de actividades correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2019.

El presente documento refiere el desarrollo de las actividades realizadas respecto a los procesos de gestión de recursos humanos adscritos a plazas y cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), de la Rama Administrativa y del Personal Eventual 2019.

Asimismo, se informa sobre la colaboración de la UTCDF en órganos colegiados del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), como es la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del SPEN), así como el apoyo en la elaboración de documentos para valoración de la Junta, en materia de incorporación, inducción, capacitación y evaluación del personal.

Las actividades que realiza la UTCDF, se encuentran desagregadas en cuatro rubros generales relativos a: gestión de los miembros del SPEN, del personal de la Rama Administrativa, del personal Eventual, y finalmente se refieren las Actividades Administrativas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

I. Gestión del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

I.1 De la permanencia

En el trimestre que se reporta se presentaron dos movimientos de personal del SPEN; el primero de ellos correspondiente a una baja por destitución del C.

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Humberto Martínez Ramírez, en el cargo de Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 31, a partir del 24 de mayo de 2019, con motivo de la resolución emitida por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario IECM-UTAJ/SE/PD/03/2018.

El segundo movimiento corresponde a la baja del C. José Luis Santillán Reyes en el cargo de Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, decretada por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-034/2019 de fecha 28 de mayo, emitido en acatamiento a la resolución dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JDC-98/2019.

Derivado de lo anterior y con el mismo Acuerdo, se aprobó el cambio de adscripción del C. Luis Alberto Gasca Ramos, quien pasó del cargo de Jefe de Departamento de Educación Cívica en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, al cargo de Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II en este Instituto Electoral, a partir del 1 de junio de 2019, en cumplimiento a la misma resolución.

Posteriormente, en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REC-365/2019 mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-037/2019 de fecha 28 de junio, se modificó el diverso IECM/ACU-CG-034/2019 en cuanto al mecanismo de designación del C. Luis Alberto Gasca Ramos, sin embargo, los efectos de la ocupación de su plaza se ratificaron al 1 de junio de 2019.

En virtud de lo anterior, para el trimestre que se reporta existe un total de 50 vacantes, por lo que la estructura se encuentra ocupada al 76%, como se muestra en la tabla siguiente:

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Tabla 1. Estructura de plazas del SPEN

	Órganos Desconcentrados	Órganos Ejecutivos				Total
		DEOEyG	DEECyCC	DEPCyC	DEAP	
Plazas	165	18	12	8	7	210
Ocupadas	130	11	8	6	5	160
Vacantes	35	7	4	2	2	50

Respecto a las plazas vacantes, a continuación, se muestra la distribución por cargos:

Tabla 2. Distribución de vacantes por cargo/puesto

Distribución de vacantes por cargo/puesto	
Coordinador/a de Participación Ciudadana	1
Coordinador/a de Educación Cívica	1
Titular de Órgano Desconcentrado	4
Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	5
Secretario/a de Órgano Desconcentrado	5
Jefe/a de Unidad de Educación Cívica	1
Jefe/a de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
Jefe/a de Unidad de Organización Electoral	1
Jefe/Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	1
Técnico/a de Educación Cívica	2
Técnico/a de Órgano Desconcentrado	21
Técnico/a de Organización Electoral	6
Técnico/a de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
Total	50

Por otra parte, cabe hacer mención que mediante oficio IECM/UTCDFD/312/2019 de fecha 6 de mayo, la UTCDFD remitió a la DESPEN los convenios de terminación de la relación laboral suscritos por este Instituto Electoral con 31 miembros del SPEN, correspondientes al periodo de mayo de 2017 a febrero de 2019, a fin de que fueran agregados a los expedientes correspondientes.



UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

I.2 Encargadurías de despacho en plazas del SPEN

Con la finalidad de proveer al Instituto Electoral del personal calificado para desarrollar las actividades inherentes a los cargos y puestos del SPEN, durante el periodo que se reporta se realizó la gestión de cinco encargadurías de despacho como se muestra a continuación:

Tabla 3. Encargadurías de despacho por el periodo del 1 de mayo al 30 noviembre de 2019

No	Nombre	Cargo de Origen	Adscripción de Origen	Puesto Temporal	Unidad de Adscripción Actual	Oficio de designación
1	Martha Alvarado Montiel	Secretaría de Órgano Desconcentrado	DD 7	Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	DD 16	SECG-IECM/1081/2019
2	Rubicela Castellanos Ramos	Técnica de Órgano Desconcentrado	DD 26	Secretaría de Órgano Desconcentrado	DD 7	SECG-IECM/1082/2019
3	Abel Alejandro Jiménez Espinosa	Auxiliar de Servicios	UTCSyD	Técnico de Órgano Desconcentrado	DD 26	SECG-IECM/1083/2019
4	María Alejandra Intlán Pérez	Asistente Administrativa	DEOEyG	Técnica de Organización Electoral	DEOEyG	SECG-IECM/1084/2019
5	Jesús Francisco Rodríguez Santamaría	Auxiliar de servicios	UTCDF	Técnico de Órgano Desconcentrado	UTCDF	SECG-IECM/1277/2019

Asimismo, se realizaron seis renovaciones de encargadurías de despacho, como se muestra a continuación:

Tabla 4. Renovaciones de encargadurías de despacho por el periodo del 16 de junio de 2019 al 15 de marzo de 2020

No	Nombre	Cargo de Origen	Adscripción de Origen	Puesto Temporal	Unidad de Adscripción Actual	Oficio de designación
1	César Gustavo Rosas Pérez	Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II	DEAP	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	DEAP	SECG-IECM/1761/2019
2	Carolina Peña Bezares	Analista	DEAP	Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II	DEAP	SECG-IECM/1762/2019

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

No	Nombre	Cargo de Origen	Adscripción de Origen	Puesto Temporal	Unidad de Adscripción Actual	Oficio de designación
3	Zaira Vanessa Quiroz Arias	Analista	DEAP	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	DEAP	SECG-IECM/1763/2019

Tabla 5. Renovaciones de encargadurías de despacho por el periodo del 1 de julio de 2019 al 31 de marzo de 2020

No	Nombre	Cargo de Origen	Adscripción de Origen	Puesto Temporal	Unidad de Adscripción Actual	Oficio de designación
1	Ares Akbhal Zenteno Gómez	Jefatura de Departamento de Educación Cívica II	DEECYCC	Jefe de Unidad de Educación Cívica II	DEECYCC	SECG-IECM/2391/2019
2	Jorge Adrián Miranda Torres	Técnico de Educación Cívica	DEECYCC	Jefatura de Departamento de Educación Cívica II	DEECYCC	SECG-IECM/2392/2019
3	Gabriela Ortiz Platón	Secretaria de Unidad	DEECYC	Técnica de Educación Cívica	DEECYCC	SECG-IECM/2393/2019

Por otra parte, se realizó la conclusión de cinco encargadurías de despacho, como se muestra a continuación:

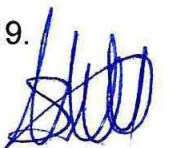
Tabla 6. Conclusiones de encargadurías de despacho en plazas del SPEN.

No	Nombre	Puesto Temporal	Unidad de Adscripción	Oficio de conclusión
1	Jesús Francisco Rodríguez Santamaría	Técnico de Órgano Desconcentrado	DD 31	IECMUTCFD/281/2019
2	Edmundo Castillo Vargas	Técnico de Órgano Desconcentrado	DD 26	IECMUTCFD/282/2019
3	Ares Akbhal Zenteno Gómez	Jefe de Unidad de Educación Cívica II	DEECYCC	IECMUTCFD/373/2019
4	Jorge Adrián Miranda Torres	Jefatura de Departamento de Educación Cívica II	DEECYCC	IECMUTCFD/374/2019
5	Gabriela Ortiz Platón	Técnica de Educación Cívica	DEECYCC	IECMUTCFD/375/2019

I.3 Programa de Formación

I.3.1 Diseño del módulo *Participación ciudadana: un modelo flexible*

En materia de profesionalización se informa que la UTCFD, en su carácter de Órgano de Enlace, en respuesta al oficio INE/DESPEN/1523/2018, concluyó el diseño del módulo nombrado como *Participación ciudadana: un modelo flexible*, cuya versión final se entregó a la DESPEN con oficio IECM/UTCFD/218/2019.


7 9

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Asimismo, se elaboró la batería de reactivos que eventualmente formará parte de la evaluación de aprovechamiento.

I.3.2 Periodo académico 2018/1

Derivado de la reprogramación de la Evaluación de Aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral de la C. María Eugenia Flores Peña, se da cuenta que el 10 de abril presentó la evaluación correspondiente, la cual fue aprobatoria.

Con base en dicho resultado, y considerando la información proporcionada con antelación, se indica la cantidad de personas que no acreditaron el Programa de Formación en el periodo 2018/1:

Tabla 7. MSPEN que no acreditaron el Programa de Formación y Desarrollo

No.	Fase	Primera	Segunda	Total
	Oportunidad			
1	Básica	1	-	1
2	Profesional	12	16	28
3	Especializada	1	-	1
Total		14	16	30

Tabla 8. MSPEN que no acreditaron la segunda oportunidad

No.	Cargo	Total
1	Titular del Órgano Desconcentrado	2
2	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	1
3	Secretario de Órgano Desconcentrado	8
4	Técnico de Órgano Desconcentrado	4
5	Técnico de Participación Ciudadana	1
Total		16

Los MSPEN que no aprobaron en segunda oportunidad, de conformidad con el artículo 570 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), tienen una última oportunidad en el periodo

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

2019/1 para acreditar el Programa de Formación y conservar su permanencia en el SPEN.

I.3.3 Periodo académico 2019/1

Para el periodo académico 2019/1, la DESPEN comunicó la Convocatoria y el periodo del 26 de marzo al 1 de abril, para la selección e inscripción a módulos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral. Dicho periodo se desarrollará del 29 de abril al 19 de julio y su evaluación de aprovechamiento está programada para el 15 de agosto.

En este sentido, 161 miembros del SPEN se encuentran inscritos a los diferentes módulos del Programa de Formación, como se muestra a continuación:

Tabla 9. Total de la población del Servicio inscritos por Fase y Módulo del Programa de Formación

Fase	Módulo	MSPEN Inscritos	Total por fase
Básica	Cultura democrática e identidad institucional	1	10
	Ética y responsabilidad en el servicio público	1	
	Las instituciones electorales del Estado mexicano	4	
	Legitimidad y legalidad	3	
	Organización administrativa electoral	1	
Profesional	Administración del conocimiento y de la experiencia electoral	15	85
	Cultura organizacional y mejora de resultados	3	
	Gestión de procesos y mejora continua	17	
	Mejores prácticas en materia electoral	32	
	Métodos y técnicas de investigación social	18	
Especializada	Confianza e instituciones electorales	24	66
	Modelo de comunicación político electoral	6	
	Organización y conducción de la sesión de cómputos distritales	8	
	Participación ciudadana: un modelo institucional flexible	22	
	Planeación estratégica, seguimiento y evaluación	3	
	Técnicas de fundamentación y motivación de actos de autoridad	3	
Total			161

En este contexto, el 24 de mayo se recibió el oficio INE/DESPEN/DFEP/060/2019, mediante el cual el Director de Formación, Evaluación y Promoción de la DESPEN comunicó a la UTCFD la relación del personal del SPEN que se encuentra cursando

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

su tercera oportunidad en el Programa de Formación, cuyo número ascendía a 16 personas; sin embargo, hacia el 18 de junio, la DESPEN mediante oficio INE/DESPEN/DPEP/016/2019 autorizó eximir al Lic. Francisco de Jesús Enríquez Silva, Secretario de Órgano Desconcentrado, de cursar el periodo académico 2019/1 en respuesta a la solicitud formulada mediante oficio IECM/UTCDFD/321/2019. Por lo tanto, son **15 personas** las que se encuentran en su tercera oportunidad.

Tabla 10. MSPEN en tercera oportunidad del Programa de Formación

Fase	Módulo	Cantidad
Profesional	Gestión de procesos y mejora continua	4
	Métodos y técnicas de investigación social	11
	Total	15

I.4 Inducción

La Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación solicitó a la UTCDFD, mediante oficio IECM/DEPCyC/632/2019 de fecha 10 de junio, la impartición de inducción al C. Luis Alberto Gasca Ramos, derivado de su incorporación a partir del 1 de junio al cargo de Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II, por lo que se le notificó su inscripción al módulo mediante oficio IECM/UTCDFD/409/2019 de la misma fecha.

I.5 Actividades Externas

Durante el periodo que se reporta se atendieron las solicitudes para la realización de actividades externas presentadas por seis miembros del SPEN, con motivo del Diplomado en Derecho Electoral que imparte la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en coordinación con este Instituto Electoral.

Así, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 30 de mayo, mediante Acuerdo ACU/COSSPEN/14/2019, la Comisión del SPEN autorizó las solicitudes presentadas sólo a cinco y declaró improcedente la del C. Adrián Oswaldo Cervantes Arista, en

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

virtud de que dicho funcionario no cumple con el requisito previsto en el numeral II, del artículo 15 de los Lineamientos que regulan las Actividades Externas de los miembros del SPEN del sistema OPLE, relativo a haber obtenido una calificación igual o mayor a 7 en el último periodo académico del Programa de Formación.

Por otra parte, el 23 de mayo se recibió el escrito presentado por el C. Germán Alberto Pichardo Ramírez, en el que informa sobre la realización de actividades académicas relativas la Licenciatura en Derecho, la cual se encuentra cursando fuera del horario laboral; por ello, en cumplimiento al artículo 12, fracción IV de los Lineamientos en la materia, mediante oficio IECM/UTCDFD/368/2019 de fecha 24 de mayo, se remitió dicha comunicación a la DESPEN para su conocimiento.

Finalmente, de conformidad con el artículo 596 del Estatuto, se informa que los permisos para desarrollar actividades externas de dos personas adscritas a la DEAP, que estudiaron la Especialización en Derecho Electoral, y de una funcionaria de la Dirección Distrital 27 que estudió una Licenciatura en Pedagogía, han finalizado.

I.6 Evaluación del desempeño

I.6.1 Evaluación del desempeño 2017-2018

El 26 de abril, la UTCDFD recibió el oficio INE/DESPEN/1240/2019 mediante el cual se remite el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN, en ese sentido, mediante Acuerdo ACU/COSSPEN/11/2019, la Comisión de Seguimiento aprobó someter a consideración del Consejo General dicho dictamen, el cual fue aprobado por el Órgano Superior de Dirección el 14 de mayo mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2019.

Derivado de ello, el 28 de mayo se recibió en la UTCDFD la Circular INE/DESPEN/042/2019, con la cual la DESPEN dio a conocer la actualización de la ruta de acceso al Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Nacional (SIISPEN) para consultar los dictámenes individuales de la evaluación del desempeño, la cual fue difundida mediante oficio IECM/UTCDFD/381/2019 de la misma fecha, y cuyos acuses con firma autógrafa fueron remitidos a la DESPEN mediante oficios IECM/UTCDFD/362/2019 e IECM/UTCDFD/388/2019 de 22 y 30 de mayo, respectivamente.

En este sentido, el 31 de mayo, a través del SIISPEN, se realizó la notificación de los dictámenes individuales de la evaluación del desempeño al personal evaluado en el periodo comprendido de septiembre de 2017 a agosto de 2018.

1.6.2 Inconformidades sobre la evaluación del desempeño 2017-2018

De conformidad con lo establecido en los artículos 620 y 621 del Estatuto del SPEN, y 5 de los Lineamientos que regulan el Procedimiento en Materia de Inconformidades que formulen los miembros del Servicio del sistema OPLE con motivo de los resultados obtenidos en sus evaluaciones del desempeño, el personal del SPEN podrá inconformarse contra los resultados de la evaluación del desempeño, presentando un escrito ante la UTCFD en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de éstos.

En este contexto, considerando que la notificación de resultados de la evaluación del desempeño 2017-2018 se realizó el 31 de mayo, el plazo para la presentación de escritos de inconformidad corrió del 3 al 14 de junio, dentro del cual se recibieron los siguientes escritos:

Tabla 11. Escritos de inconformidad recibidos en contra de los resultados de la evaluación del desempeño

No	Nombre	Fecha de recepción	Objeto de la inconformidad
1	Katia Miroslava Cruz Velázquez	3 de junio	Evaluación realizada por el Titular de Órgano Desconcentrado, en la Dirección Distrital 32
2	Edmundo Esquivel Revilla	16 de mayo y 7 de junio	Resultado de la meta colectiva 28; solicitó incorporar el rubro de metas individuales en su evaluación
3	Jaime Lozada González	7 de junio	Resultados de la meta colectiva 28

No	Nombre	Fecha de recepción	Objeto de la inconformidad
4	Samuel Pérez Gutiérrez	11 de junio	Resultados de la meta colectiva 28
5	Héctor Porfirio González Jiménez	14 de junio	Resultados de la meta colectiva 28

I.6.3 Evaluación de desempeño 2018-20196

En relación con la Meta 68, el 27 de mayo se recibió la recomendación de la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la DESPEN sobre el cumplimiento de ésta, misma que fue comunicada a las personas Titulares de las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, mediante correo electrónico IECM/UTCDFD/CE/143/2019.

Por otra parte, en cumplimiento a las instrucciones de la presidencia de la Comisión de Seguimiento, se gestionó una reunión con DESPEN para atender las dudas sobre la evaluación del desempeño, para lo cual la UTCFD remitió al personal del SPEN, vía correo electrónico No. IECM/UTCDFD/CE/150/2019, los contenidos de las metas y competencias del periodo 2018-2019, así como el formato para sistematizar sus comentarios al respecto; material que sirvió de insumo para la reunión con la DESPEN, celebrada en sus instalaciones el 14 de junio.

Como resultado, se acordó elaborar un catálogo de evidencias para la valoración de competencias, y que la UTCFD analice la conveniencia de realizar reuniones con las personas evaluadoras y evaluadas para precisar las evidencias de la Evaluación del Desempeño.

Por otra parte, el 18 de junio, a través de correo electrónico, la DESPEN comunicó el vínculo para la consulta de las metas individuales y colectivas del periodo septiembre 2018 a agosto 2019; información que fue remitida a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas, de las Direcciones Distritales y a la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento.



UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

I.7 Incentivos

Con motivo de la aprobación del Dictamen de Resultados de la Evaluación del Desempeño 2017-2018, así como la notificación de las calificaciones a los miembros del SPEN, el 15 de mayo de 2019, mediante Circular INE/DESPEN/037/2019, la DESPEN informó a la UTCFD la Ruta de Trabajo para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio, la cual se muestra a continuación:

No.	Actividad	Responsable	Fecha
1	Conferencias para asesorar a los Enlaces OPLE para definir criterios y procedimiento para otorgamiento de incentivos	DESPEN	2 ^a /3 ^a semana de mayo
2	Definición de ganadores de los distintos tipos de Incentivos, por cada OPLE. (A partir del Dictamen de Evaluación del Desempeño aprobado y de los requisitos establecidos para cada caso)	OPLE	2 ^a /3 ^a semana de junio
3	Elaboración de un Dictamen preliminar para cada miembro del servicio ganador de incentivo.	OPLE	3 ^a semana de junio
4	Entrega a DESPEN, para revisión y observaciones, de los Dictámenes preliminares para cada miembro del servicio ganador de incentivo.	OPLE	3 ^a semana de junio
5	La DESPEN revisa, hace observaciones y en su caso valida los Dictámenes y los remite al OPLE.	DESPEN	4 ^a semana de junio/1 ^a de julio
6	Los Dictámenes se presentan ante la Comisión de Seguimiento del OPLE para su aprobación.	OPLE	2 ^a /3 ^a semana de julio
7	El Órgano Superior de Dirección de cada OPLE autoriza, notifica y entrega incentivos a los MSPEN del sistema OPLE	OPLE	3 ^a /4 ^a semana de julio
8	Entrega a DESPEN de Informe de otorgamiento de incentivos (Debe incluir evidencia de cumplimiento de requisitos en cada dictamen).	OPLE	1 ^a semana de agosto
9	Presentación del Informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Junta General Ejecutiva del Instituto.	DESPEN	Por definir

En respuesta a ello, el 20 de mayo la UTCFD sostuvo una reunión con personal de la Subdirección de Promoción e Incentivos de la DESPEN, para determinar los periodos y criterios para el otorgamiento de incentivos al personal del Instituto Electoral.

Con base en los planteamientos realizados en la reunión, se definió que el otorgamiento de incentivos será únicamente para funcionarios del SPEN, esto es, que deberán quedar descartadas aquellas personas de la Rama Administrativa que, por vía de encargaduría, desempeñaron un cargo del SPEN y que fueron evaluados en el mismo.

Asimismo, se estableció que el universo elegible dentro del SPEN del Instituto Electoral corresponde al 20% del total de plazas del Servicio Profesional, es decir 42

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

personas con las mejores calificaciones en la Evaluación del Desempeño podrán ser acreedores a dichos incentivos.

Así, el 3 de junio la UTCFD recibió el Formato de Dictamen de Incentivos, con base en el cual se elaboraron los Dictámenes preliminares para el otorgamiento de incentivos, tanto de las 42 personas que cumplieron los requisitos para ello, como de aquellas que no los cumplieron, los cuales fueron remitidos a la DESPEN para su validación el 20 de junio mediante oficio IECM/UTCDF/436/2019.

Cabe hacer mención que, conforme a la ruta de trabajo prevista por la DESPEN, una vez que se encuentren validados por la DESPEN, la UTCFD someterá los dictámenes respectivos a consideración de la Comisión de Seguimiento y, en su caso, del Consejo General en el mes de julio.

I.8 Titularidad

El 1 de abril, la DESPEN remitió a los Órganos de Enlace de los OPLE la Circular número INE/DESPEN/030/2019, relativa a las modificaciones a los Lineamientos para otorgar la Titularidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE, aprobados el 21 de marzo por la Junta General Ejecutiva del INE, mediante Acuerdo INE/JGE57/2019.

En atención a la solicitud de la DESPEN, la UTCFD realizó la difusión de los lineamientos referidos al personal del SPEN de este Instituto Electoral, con apoyo de las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y de los Órganos Desconcentrados y el 8 de abril se enviaron los acuses originales a la DESPEN, con oficio IECM/UTCDF/263/2019.

Con motivo de las modificaciones a los Lineamientos de Titularidad, la DESPEN emitió la Circular INE/DESPEN/043/2019 de fecha 3 de junio, con la finalidad de informar el procedimiento a seguir en la realización del reconocimiento a miembros

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

del SPEN que se encontraran en alguna de las situaciones previstas en el artículo 21 de dichos Lineamientos en la cual se establece la *portabilidad de la Titularidad*, la cual es aplicable a aquellas personas que registran movilidad por: reingreso, cambio de adscripción o rotación entre OPLE's, o entre el Sistema INE y el OPLE por concurso público, que obtuvieron Titularidad, o algún avance en el cumplimiento de requisitos para ello.

Por ello, mediante oficio IECM/UTCDFD/402/2019 de fecha 6 de junio, la UTCDFD difundió la Circular a las personas del SPEN que aún no cuentan con dicha condición, respecto de las cuales no se recibió ninguna solicitud de reconocimiento.

Asimismo, se realizó una nota para la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz en la que se da cuenta del impacto de las modificaciones a los Lineamientos en específico al artículo 21 y se señaló que por el momento el Instituto Electoral no cuenta con funcionarios que se encuentren en el supuesto de alcanzar la titularidad por portabilidad.

I.9 Procedimiento Laboral Disciplinario

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 648 del Estatuto del SPEN y la Circular INE/DESPEN/21/2019, los días 22 de abril, 8 de mayo y 7 de junio, mediante oficios IECM/UTCDFD/287/2019, IECM/UTCDFD/315/2019 e IECM/UTCDFD/404/2019, respectivamente, la UTCDFD remitió a la DESPEN, en sobre cerrado, los informes mensuales sobre el estado procesal de los Procedimientos Laborales Disciplinarios, correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo, los cuales fueron elaborados por la UTAJ.

Por otro lado, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario recaído en el expediente TECDMX-JEL-001/2019, en el periodo que se reporta se realizó la sustanciación y resolución del Recurso de Inconformidad promovido por la C. Catalina Rodríguez Mundo, en contra del Acuerdo de Desechamiento emitido por la

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

UTAJ en el Procedimiento Laboral Disciplinario identificado con el número de expediente IECM-UTAJ/SE/PD/14/2019, cuya resolución fue aprobada por el Consejo General el 15 de abril del año en curso.

Por otra parte, derivado de la resolución emitida por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario identificado con el número de expediente IECM-UTAJ/SE/PD/03/2018, se realizó la sustanciación y resolución del Recurso de Inconformidad promovido tanto por las personas denunciante e infractora en dicho procedimiento, cuya resolución fue aprobada por el Consejo General el 14 de mayo.

Derivado de ello, el 22 de mayo, el Secretario Ejecutivo emitió una nueva resolución en el expediente IECM-UTAJ/SE/PD/03/2018, en la que determinó destituir del cargo a la persona infractora, agregándose copia de la misma al expediente como miembro del SPEN.

Por cuanto hace al expediente TECDMX-JLDC-022/2019, el 6 de junio el Tribunal Electoral de la Ciudad de México dictó Acuerdo Plenario de Reencauzamiento mediante el cual ordenó a este Instituto Electoral sustanciar y resolver como Recurso de Inconformidad el medio de impugnación presentado ante dicha instancia por la denunciante en el Procedimiento Laboral Disciplinario IECM-UTAJ/SE/PD/05/2018 en contra de la resolución emitida por el Secretario Ejecutivo el 16 de abril.

Así, el 17 de junio la Secretaria Técnica de la Comisión del SPEN dictó el Acuerdo de admisión del Recurso de Inconformidad, que al cierre del segundo trimestre de 2019 se encuentra en su etapa de sustanciación.

I.10 Conciliación de Conflictos

A través de la Circular INE/DESPEN/20/2019, la DESPEN solicitó a este Instituto Electoral rendir un informe relacionado con las solicitudes de conciliación de conflictos que se hubieren recibido y, en su caso, de las que se concluyeran en

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

acuerdo de voluntades e informar oportunamente a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, así como rendir un informe semestral en el que se detallen las solicitudes.

Mediante oficio IECM/UTCDFD/134/2019, se solicitó a la UTAJ la información correspondiente, la cual fue atendida mediante oficio IECM/UTAJ/0430/2019, en el que se señala que en el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2017 al 7 de marzo de 2019, no se presentaron solicitudes para iniciar un procedimiento de conciliación de conflictos entre los miembros del SPEN de este Instituto, y en su caso, el personal de la Rama Administrativa, lo cual fue informado a la DESPEN mediante oficio IECM/UTCDFD/173/2019.

I.11 Cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-98/2019

El 9 de mayo, la Sala Regional Ciudad de México (Sala Regional) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió resolución en el juicio SCM-JDC-98/2019 promovido por el C. Luis Alberto Gasca Ramos, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Local) respecto del Acuerdo IECM/ACU-CG-324/2018, con el cual el Consejo General de este Instituto Electoral designó al C. José Luis Santillán Reyes como Jefe de Departamento de Participación Ciudadana.

En la resolución del juicio SCM-JDC-98/2019, la Sala Regional determinó revocar el Acuerdo IECM/ACU-CG-324/2018, y ordenó a la DESPEN realizar las gestiones necesarias para designar, en vía de cambio de adscripción, al C. Luis Alberto Gasca Ramos como Jefe de Departamento de Participación Ciudadana adscrito a este Instituto Electoral.

En este sentido, el 24 de mayo, mediante oficio INE/DESPEN/1378/2018, la DESPEN comunicó a este Instituto Electoral los efectos de la resolución referida, y solicitó realizar las diligencias necesarias para su cumplimiento; por ello, el 28 de

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

mayo, mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-034-19, el Consejo General del Instituto Electoral dejó sin efectos la designación del C. José Luis Santillán Reyes en el cargo de Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II a partir del 31 de mayo, asimismo, aprobó el cambio de adscripción del C. Luis Alberto Gasca Ramos, en el mismo cargo, a partir del 1 de junio.

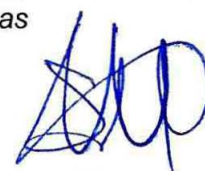
En virtud de lo anterior, el 28 de mayo el Secretario Ejecutivo emitió el nombramiento y oficio de adscripción al C. Luis Alberto Gasca Ramos, y mediante oficio IECM/UTCDFD/382/2019 de fecha 29 de mayo, la UTCFD remitió a la DESPEN el Acuerdo aprobado por el Consejo General.

Posteriormente, el 30 de mayo, la UTCFD recibió el oficio número INE/DESPEN/1581/2019 en el cual la DESPEN informó a este Instituto Electoral que se consultó al C. José Luis Santillán Reyes, si era de su interés ser sujeto a un cambio de adscripción para ocupar la plaza de Jefe de Departamento de Educación Cívica en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Ello, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto séptimo de la sentencia.

En respuesta a lo anterior, el funcionario en comento informó por escrito a la DESPEN que no era de su interés ocupar la plaza ofrecida y solicitó continuar en el SPEN en este Instituto Electoral.

En virtud de ello, la DESPEN solicitó al Instituto Electoral lo siguiente:

"En atención a la salvaguarda de los derechos laborales del tercero interesado, y con la finalidad de garantizar su continuidad en el Servicio Profesional Electoral Nacional al que ingresó vía Concurso Público, esta Dirección Ejecutiva, considera viable para cumplir a cabalidad el espíritu de la resolución que nos ocupa y en una visión de maximización de derechos, por conducto de las instancias del Instituto que usted preside se lleve a cabo el cambio de adscripción, vía rotación, del C. José Luis Santillán Reyes, a una de las plazas vacantes del servicio, que en este caso corresponde a un nivel técnico.


19
9

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Hecho lo anterior, informe a la brevedad, de las acciones implementadas, para estar en posibilidad de atender en tiempo y forma lo ordenado por el órgano jurisdiccional en comento”.

En ese tenor, el Consejero Presidente del Instituto Electoral, mediante oficio IECM/PCG/074/2019, comunicó a la DESPEN la imposibilidad material de realizar el cambio de adscripción del C. José Luis Santillán Reyes, en virtud de lo siguiente:

- Que en acatamiento a la sentencia de la Sala Regional se aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-034/2019 del Consejo General, con el cual además de aprobar el cambio de adscripción del C. Luis Alberto Gasca Ramos, se determinó la situación laboral del C. José Luis Santillán Reyes, quedando este último separado el 31 de mayo de este Instituto Electoral.
- Que esta autoridad electoral consideró que se tuteló el derecho al trabajo en el momento en que la DESPEN ofreció la plaza vacante en el estado de Yucatán, siendo negativa la respuesta del ciudadano.
- Que lo procedente en términos del punto SÉPTIMO de la sentencia, es que permanezca en la lista de reserva, de existir ésta, y en el orden estricto que por su puntuación corresponda.
- Que el Consejo General garantizó el derecho al trabajo instruyendo al Secretario Administrativo a realizar el pago correspondiente de finiquito.
- Que en ese contexto, al haberse resuelto la situación laboral del ciudadano, por parte del máximo órgano de dirección en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional en la resolución de mérito, se considera imposible dar cauce a la petición realizada por el INE.

Es importante destacar que derivado de la resolución emitida por la Sala Regional, el C. José Luis Santillán Reyes presentó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación un Recurso de Reconsideración el cual fue radicado con el número de expediente SUP-REC-365/2019, el cual fue resuelto el 12 de junio de 2019, en el siguiente sentido:

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

“ÚNICO. Se modifica la sentencia de la Sala Ciudad de México dictada en el SCM-JDC-98/2019 para los efectos precisados en la última parte de esta sentencia.”

En cuanto a sus efectos, la resolución de la Sala Superior instruye lo siguiente:

“Por lo anterior, debe modificarse la sentencia en la materia que fue impugnada para el efecto de confirmar por las razones expuestas en esta sentencia la revocación de los actos reclamados, pero revocar parcialmente los efectos dictados por la Sala Ciudad de México.

En su lugar, se ordena a la DESPEN y al OPLE de la Ciudad de México para que, por medio de sus órganos competentes, atendiendo a la manifestación del tercero interesado para ocupar el cargo de jefe de Departamento de Participación Ciudadana se le designe en la vacante de ese instituto local al estar en la posición número 1 de la lista de reserva para dicho puesto.

Por otra parte, dado que no puede ser desconocido el derecho de los aspirantes a estar en la lista de reserva, queda sin efecto el cambio de adscripción ofrecido al recurrente a fin de no vulnerar el derecho de los terceros que se ubicaron en la lista correspondiente a la jefatura de Departamento en Educación Cívica, lo anterior, no desconoce el deber de pago de la totalidad de las prestaciones a las que tiene derecho con motivo de su encargo en el OPLE de la Ciudad de México.”

En este sentido, mediante oficio IECM/UTAJ/1202/2019 del 17 de junio de 2019, la UTAJ remitió a la UTCFD la resolución referida para los efectos pertinentes

De ahí que el 28 de junio, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-037/2019, el Consejo General aprobara modificación del diverso IECM/ACU-CG-034/2019 y aprobara la designación del C. Luis Alberto Gasca Ramos en el cargo de Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II derivado de los resultados obtenidos en el Concurso Público 2017.

I.12 Foro sobre la Evaluación del SPEN

Con el propósito de hacer una evaluación del funcionamiento del SPEN en los OPLE, a tres años de haber iniciado su implantación, e identificar los retos que existen a partir del funcionamiento y resultados que han experimentado los mecanismos del Servicio, mediante Circular INE/DESPEN/036/2019, de fecha 13 de

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

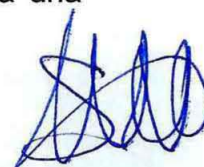
mayo, la DESPEN comunicó la realización del Primer Foro de Evaluación del SPEN en los OPLE, el cual se llevó a cabo el 19 de junio, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, en el Estado de México.

A dicho evento asistió la representación de los 32 Organismos Públicos Locales Electorales, y en el caso de este Instituto Electoral, asistió personal de la UTCFD, en su calidad de Órgano de Enlace; asimismo, asistieron diversos funcionarios del INE, entre los que destacan los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños Martínez y Ciro Murayama Rendón, el Secretario Ejecutivo Edmundo Jacobo Molina, y el titular de la DESPEN, Rafael Martínez Puón.

El foro consistió en una exposición sobre el funcionamiento de cada uno de los mecanismos que integran el SPEN en el sistema OPLE, así como de las estadísticas y hallazgos derivados de la aplicación de estos a partir de 2017.

Asimismo, se abrió un espacio para el intercambio de consultas, opiniones y propuestas por parte de la representación de los OPLE, de la cual se advierte, al menos, dos aspectos fundamentales:

- a) Si bien este Instituto Electoral cuenta con la mayoría de las plazas del SPEN que componen el sistema OPLE (210 de 730), se aprecia una presencia importante de plazas del SPEN en el resto de los Institutos Electorales Locales, y se identifica el ánimo de incrementar el tamaño del sistema en los próximos años.
- b) Se aprecia que el sistema en el Instituto Electoral cuenta con una evolución significativa en los mecanismos que componen el SPEN, ya que, desde su implantación, se han implementado la mayoría de ellos, lo cual genera una experiencia relevante.



UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

I.13 Apoyo a la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN

Durante el periodo abril a junio, la Comisión del SPEN realizaron tres sesiones ordinarias los días 26 de abril, 30 de mayo y 27 de junio; asimismo, se realizó una extraordinaria el 4 de abril, y una de carácter urgente el 8 de mayo, en las cuales se analizaron los siguientes temas:

- Se aprobaron cinco minutas correspondientes a las sesiones, tercera, cuarta y quinta ordinarias, y primera extraordinaria y urgente, y se presentó el seguimiento de acuerdos adoptados en las mismas.
- Se presentaron los informes de seguimiento al SPEN correspondientes a los meses de abril, mayo y junio.
- Se aprobó el informe trimestral de actividades de la Comisión del SPEN, correspondiente al periodo de enero a marzo.
- Se aprobaron los proyectos de resolución de dos Recursos de Inconformidad vinculados con Procedimientos Laborales Disciplinarios iniciados en contra de personal del SPEN.
- Se aprobó someter a consideración del Consejo General el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del SPEN 2017-2018.
- Se autorizó el permiso para la realización de Actividades Externas de diversos miembros del SPEN.
- Se presentó el Informe sobre la recepción de escritos de inconformidad respecto de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2017-2018.
- Se aprobó el Plan Anual de Cambios de Adscripción y Rotación del SPEN 2019.

II. Gestión del personal de la Rama Administrativa

II.1 Encargadurías de despacho

De conformidad con el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa, identificado con el código

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

IECM/PR/UTCfYD/3/2016, se realizaron las gestiones para la autorización de ocho Encargadurías de despacho, conforme a lo siguiente:

Tabla 12. Encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa

No.	Nombre	Plaza de encargaduría	Adscripción	Periodo
1	Mauro Pérez de la Torre	Subdirección de Procedimientos Jurídicos y Administrativos	Contraloría Interna	16 de abril al 15 de octubre
2	Paola Fonseca Alba	Jefatura de Departamento de Resolución	DEAP	1 de mayo al 31 de octubre
3	Wendy López Hernández	Proyectista	DEAP	1 de mayo al 31 de octubre
4	Kythzia Cañas Villamar	Jefatura de Departamento de Diseño y Edición	DEECyCC	16 de mayo al 31 de octubre
5	Javier Gamboa Herrera	Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades	Contraloría Interna	1 de junio al 30 de noviembre
6	Saul Meneses Flores	Subdirección de Procesos Electorales y Participativos	Contraloría Interna	16 de junio al 15 de diciembre
7	Miriam Patricia Torres Reyes	Jefatura de Departamento de lo Contencioso	Contraloría Interna	16 de junio al 15 de diciembre
8	Lucero Berenice Hernández Hernández	Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal	Secretaría Administrativa	16 de junio al 15 de diciembre

Asimismo, se realizó el trámite para la prórroga de la encargaduría de despacho que se señala a continuación:

Tabla 13. Prórroga de encargaduría de despacho en plaza de la Rama Administrativa

No.	Nombre	Plaza de encargaduría	Adscripción	Periodo
1	José Luis García Torres Pineda	Coordinación Editorial	DEECyCC	1 de mayo al 31 de octubre

II.2 Examen de ingreso

En cuanto al Mecanismo de Examen de Ingreso para el Personal de la Rama Administrativa, relativo al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCfYD/8/2017, se determinó que nueve plazas de la Rama

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Administrativa fueran cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, a saber:

Tabla 14. Solicitud de examen de ingreso

No.	Nombre	Ocupación Temporal	Adscripción
1	Bruno Benito García Mendoza	Jefe de Departamento de Normativa y Consultiva a Procesos Electorales y Participativos	Contraloría Interna
2	Miriam Patricia Torres Reyes	Analista, adscrita a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades	
3	Vanessa Díaz Rodríguez	Jefa de Departamento de Asesoría y Registro de Organizaciones Ciudadanas	DEPCyC
4	María del Carmen Jiménez Martell	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV	
5	Nancy Natividad Rendón Fonseca	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Procedimientos de Participación Ciudadana	
6	Miguel Antonio Bordón Gijón	Jefe de Departamento de Registro, Seguimiento de Evolución Patrimonial y Conflicto de Intereses	Contraloría Interna
7	Uriel Antonio López Esteban	Analista adscrito a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación	
8	Ricardo Rodríguez Altamirano	Analista adscrito a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades	
9	Juan Roberto del Valle Cuanalo	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Evaluación del Desempeño	UTCyD

II.3 Ocupación definitiva por Examen de Ingreso

Derivado de la aplicación del examen de ingreso, se sometió a consideración de la Junta la ocupación definitiva de quince plazas de la Rama Administrativa, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCyD/8/2017, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 15. Ocupación Definitiva de plazas de la Rama Administrativa

No.	Nombre	Ocupación Temporal	Adscripción
1	Romeo Déctor García	Proyectista adscrito a la Jefatura de Departamento de Sustanciación	DEAP
2	Enrique Lorenzo Carrillo Gallegos	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II	
3	Irais Zamora Patiño	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Enlace y Atención Ciudadana	DEPCyC
4	Tania Ramírez Suárez	Analista adscrita al Departamento de Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana	

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

No.	Nombre	Ocupación Temporal	Adscripción
5	Citlalli Santiago Rodríguez	Auxiliar de Servicio	SE
6	Yesika Zobeida Díaz Cruz	Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades Administrativas	Contraloría Interna
7	Bruno Benito García Mendoza	Jefe de Departamento de Normativa y Consultiva a Procesos Electorales y Participativos	
8	Miriam Patricia Torres Reyes	Analista, adscrita a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades	
9	Vanessa Díaz Rodríguez	Jefa de Departamento de Asesoría y Registro de Organizaciones Ciudadanas	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
10	María del Carmen Jiménez Martell	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV	
11	Nancy Natividad Rendón Fonseca	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Procedimientos de Participación Ciudadana	
12	Miguel Antonio Bordón Gijón	Jefe de Departamento de Registro, Seguimiento de Evolución Patrimonial y Conflicto de Intereses	Contraloría Interna
13	Uriel Antonio López Esteban	Analista adscrito a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación	
14	Ricardo Rodríguez Altamirano	Analista adscrito a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades	
15	Juan Roberto del Valle Cuanalo	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Evaluación del Desempeño	UTCDF

II.3 Permisos para desarrollar actividades académicas y de investigación

En el periodo que se reporta se realizaron las gestiones para la autorización de 26 solicitudes de permiso para desarrollar actividades académicas, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 16. Solicitudes de permiso para actividades académicas y de investigación

No.	Nombre	Puesto	Adscripción	Período	Actividad
1	Alberto Issac Ibarra García	Jefe de Departamento de Control de Documentos y Registro del Sistema de Gestión Electoral	SE	22 de mayo al 28 de junio	Diplomado en Derecho Electoral
2	Álvaro Melchor Martínez	Oficial Electoral			
3	Livia Liney Quiroa Sánchez	Analista			
4	María de Lourdes Martínez Becerril	Analista			
5	Martina Elena Miranda Castro	Jefe de Departamento de Auditorías al Sistema de Gestión Electoral			
6	Miguel Ángel García Jiménez	Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública			

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

No.	Nombre	Puesto	Adscripción	Periodo	Actividad
7	Norma Guadalupe González Almazán	Jefe de Departamento de Archivo General y de Concentración	SE	22 de mayo al 28 de junio	Diplomado en Derecho Electoral
8	Dora Lizbeth Montalvo Hernández	Analista	SA		
9	Javier Gamboa Herrera	Encargado de despacho de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades	CI		
10	Marlene Verónica Castillo Belmont	Jefa de Departamento de Normatividad			
11	Miriam Patricia Torres Reyes	Analista			
12	Saúl Meneses Flores	Jefe de Departamento de Apoyo a Procesos Electorales y Participativos			
13	Enrique Lorenzo Carrillo Gallegos	Analista	DEAP		
14	Aldo Méndez Fernández	Director de Servicios Legales	UTAJ		
15	Gabriel Antonio Moreno García	Analista			
16	Alberto Márquez Solís	Subdirector de Reclutamiento y Selección	UTCDF		
17	Víctor Manuel Sánchez Miranda	Subdirector de Capacitación y Evaluación del Desempeño			
18	Gerardo Martín Ortiz Ramírez	Analista			
19	Rosa Isela Soriano Naranjo	Jefa de Departamento de Control y Registro			
20	Cynthia Ruiz Velasco González	Analista	UTALAOD		
21	Joaquín Wong Montes	Director de Fiscalización	UTEF		
22	Eduardo Iskander Rodríguez Martínez	Encargado de Despacho Técnico de Órgano Desconcentrado	DD 5		
23	Marisol Honoria Hernández Gama	Encargada del Despacho de Secretaria de Órgano Desconcentrado	DD 22		
24	Antonio Morales Quintana	Encargado del Despacho de Secretario de Órgano Desconcentrado	DD 32		
25	Luis Enrique Alpizar Rosas	Secretario de Unidad	CI	13 de mayo al 2 de octubre	6to semestre de la Licenciatura de Diseño Gráfico
26	Miguel Ángel González Malvárez	Auxiliar de Servicios	SA	12 de agosto al 18 de diciembre	Sexto semestre de Licenciatura en la UACM

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

II.4 Programa de Inducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 725 y 726 del Estatuto del SPEN y 23, fracción X, 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de Relaciones Laborales, se realizó la inducción al personal de la Rama Administrativa que se incorporó en el segundo trimestre, conforme a lo siguiente:

Tabla 17 Cursos de inducción que se impartieron durante el segundo trimestre de 2019

No.	Solicitante	Oficio	Participantes	Oficio de notificación
1	UTVOE	IECM/UTOVE/0149/2019 2 de abril	2	IECM/UTCDFD/247/2019 2 de abril
2	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	IECM/DEPCyC/539/2019 15 de mayo	1	IECM/UTCDFD/241/2019 15 de mayo
3	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	IECM/UTVOE/225/2019 17 de mayo	1	IECM/UTCDFD/349/2019 17 de mayo
4	Oficina de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes	IECM/CEMAR/020/2019 5 de junio	1	IECM/UTCDFD/398/2019 5 de junio
5	Coordinación de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa	IECM/SA/CRH/1298/2019 13 de junio	1	IECM/UTCDFD/419/2019 13 de junio
6	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	IECM/UTALAOD/456/2019 19 junio	1	IECM/UTCDFD/437/2019 20 de junio

II.5 Capacitación

II.5.1 Oferta de capacitación 2019

La capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019, en su primer periodo, inició el 27 de mayo y concluyó el 28 de junio. Previo a este periodo, se llevó a cabo la actualización y elaboración de los guiones instruccionales de los módulos correspondientes a la Trama curricular para dicha capacitación, con módulos del nivel inicial y especializado contemplados en el anexo único de la capacitación para aprobación de la Junta Administrativa, el cual consideró:

1. Cuatro módulos del nivel inicial y cuatro del nivel especializado.

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

- Un módulo del ciclo lateral, denominado Sistema de Gestión de Calidad Electoral, el cual deberá cursar el personal de la RA con carácter de obligatoriedad.

Lo anterior, en razón de que la Oficina de Calidad de la Secretaría Ejecutiva solicitó atender la actualización del 10 de abril de la norma ISO Electoral, por lo cual, todo el personal deberá conocer y estar actualizado en esta materia, previo a la próxima auditoría.

- La puesta en marcha del Diplomado en Derecho Electoral, impartido por la Escuela Judicial Electoral, con el cual, el personal de la RA inscrito, por única ocasión, quedará exento de su capacitación 2019.

Tabla 18. Módulos de capacitación para el personal de la Rama Administrativa

Inicial	Especializado	Ciclo lateral
• Aliados por la Igualdad • Cultura democrática y participación ciudadana: retos y debilidades • Trabajo en equipo • Sistema Electoral: antecedentes y realidades	• El Archivo Histórico: Testimonio de las acciones del Instituto Electoral al alcance de todos • Seguridad y confianza en el manejo de datos personales e información pública • Innovación en procesos de participación ciudadana • Bienestar y clima institucional	• Sistema de Gestión de Calidad Electoral

Como parte de los preparativos de la propia capacitación, se realizó una plática informativa dirigida al personal de la UTCFD para llevar acabo las funciones como monitor de módulo, se revisó el módulo en el Campus virtual y se realizaron reuniones con las personas instructoras que participarían en las sesiones presenciales con la intención de uniformar la manera en que cada una contara con los elementos relacionados con el desempeño instruccional, conocieran el espíritu de los módulos, así como la manera de realizar las actividades de aprendizaje, entre otras.

Asimismo, la UTCFD sometió a consideración de la Junta la actualización del Modelo Pedagógico, el cual fue aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-19 de fecha 15 de mayo; asimismo, mediante Acuerdo IECM-JA081-19, de la misma fecha,

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

la Junta aprobó también la actualización de los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Capacitación para el personal de la Rama Administrativa y del Procedimiento correspondiente. A partir de ello, la Junta aprobó la oferta antes mencionada, la cual fue difundida a través de la Circular SA-022-2019 de fecha 16 de mayo.

En virtud de lo anterior, en el periodo comprendido del 17 al 21 de mayo se llevó a cabo lo siguiente el proceso de inscripción a los módulos, a través del Campus virtual: se recibieron 317 inscripciones, 197 para el primer periodo, que se realizará del 27 de mayo al 28 de junio, y 120 para el segundo, que correrá del 2 de septiembre al 4 de octubre; asimismo, se informa que 18 personas no eligieron ningún periodo específico, por lo que fueron asignadas al segundo periodo.

Adicionalmente, se consideró a 17 personas que se inscribieron al Diplomado en Derecho Electoral; así, a continuación, se presenta la distribución del personal de la Rama Administrativa al respecto:

Tabla 19. Distribución de personal administrativo conforma a la oferta de capacitación 2019

Concepto	Personas Inscritas
Primer periodo (27 de mayo al 28 de junio)	197
Segundo periodo (2 septiembre al 4 de octubre)	120
No eligieron módulo (la UTCFD los asigna al segundo periodo)	18
Diplomado en Derecho Electoral	17
Total	352

En virtud de lo anterior, el 24 de mayo, mediante correo electrónico IECM/UTCDF/CE/142/2019, la UTCFD realizó la notificación correspondiente al primer periodo de capacitación, cuyo desglose por módulo se presenta a continuación:

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Tabla 20. Participantes por módulo para el primer periodo de capacitación

Adscripción	Módulos				
	Aliados por la Igualdad	Cultura democrática y participación ciudadana: retos y debilidades	El Archivo Histórico: Testimonio de las acciones del Instituto Electoral al alcance de todos	Trabajo en equipo	Inscripciones
Dirección Distrital 16	1	0	0	0	1
Dirección Distrital 25	1	0	0	0	1
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	2	2	0	2	6
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción Cívica	1	7	0	3	11
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	16	2	0	1	19
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	6	0	5	16
Secretaría Administrativa	2	32	1	7	42
Secretaría Ejecutiva	4	10	1	6	21
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	8	7	1	3	19
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	3	5	1	1	10
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	1	7	0	2	10
Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos	1	2	1	0	4
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	10	1	7	21
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	1	1	1	0	3
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	2	6	1	2	11
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	1	1	0	0	2

Entre las actividades de seguimiento, se celebraron las siguientes sesiones presenciales:

Tabla 21. Módulos del programa de Capacitación

Módulo	Fechas	Participantes	Instructor
Aliados por la igualdad	18 y 19 de junio	51 de 53	Francisco Javier Lermo Peña
Cultura democrática y participación ciudadana: Retos y debilidades	10 al 14 de junio	94 de 97	Juan Daniel Zamudio Soriano
El Archivo Histórico: Testimonio de las acciones del Instituto Electoral al alcance de todos	7 y 18 de junio	8 de 8	Norma Guadalupe González Almazán

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Módulo	Fechas	Participantes	Instructor
Trabajo en Equipo	21 de junio	36 de 38	María Adriana Rosas Hernández

Finalmente, se descargaron y sistematizaron las encuestas de satisfacción del módulo y se realizó un cuadro del personal inscrito en los distintos módulos, de acuerdo con los datos arrojados por el Campus para determinar las calificaciones de cada persona participante, así como el promedio de calificación.

II.5.2 Seguimiento al diseño de módulos de la Trama curricular

Durante el periodo, se continuó con la revisión metodológica del diseño instruccional de los siguientes módulos que formarán parte de la oferta del segundo periodo de capacitación:

- *Seguridad y confianza en el manejo de datos personales e información pública*, con apoyo de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- *Sistema de Gestión de Calidad Electoral*, con apoyo de Oficina de Gestión de Calidad.
- *Aplicación del protocolo de actuación para la no discriminación*, con apoyo de especialista externo.
- *Planeación y presupuesto con perspectiva de género*, con apoyo de especialista externo y de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.

En los cuatro casos se revisaron los siguientes aspectos:

- Diseño del árbol de objetivos y la estrategia didáctica general del módulo.
- Que el diseño instruccional correspondiera con el Modelo pedagógico.
- Que la elaboración de los instrumentos de evaluación, plantillas de aprendizaje y de las lecturas correspondiera con cada guión instruccional de los primeros temas de cada módulo.



II.5.3 Seguimiento a los Cursos del INFO

En el periodo que se reporta se otorgó orientación sobre los cursos en materia de transparencia, protección de datos personales y ética pública que imparte el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO) a seis personas que se incorporaron al Instituto Electoral en el mes de junio, mismas que se señalan a continuación:

Tabla 22. Registros en cursos del INFO

No.	Área	Nombre	Cargo
1	DEPCyC	Yoali Monroy Anaya	Directora de Organizaciones de Participación Ciudadana
2	UTVOE	Juan Salvador Ledesma Flores	Auxiliar de Servicios
3	Oficina de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes	Alfredo Adbeel Bustamante Rocha	Asesor C
4	SA (CRH)	Alberto Martínez Covarrubias	Asistente Administrativo
5	UTALAOB	Claudia Luna Jurado	Analista Administrativo
6	DEPCyC	Luis Alberto Gasca Ramos	Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II (SPEN)

II.6 Evaluación del Desempeño

El 3 de abril, mediante oficio IECM/UTCDFD/256/2019, se solicitó a las personas titulares de las Áreas Administrativas la revisión y validación referente a las metas individuales capturadas por el personal de la Rama Administrativa. Asimismo, del 9 al 16 de abril, personal de la UTCDFD revisó las metas colectivas propuestas por las áreas y se remitieron por correo electrónico las observaciones a las personas encargadas del diseño, las cuales enviaron los ajustes por esa vía.

Al término de la validación, se tuvieron 341 metas individuales y 30 colectivas como se muestra en la siguiente tabla:

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Tabla 23. Metas para la Evaluación del Desempeño 2019

No.	Adscripción	Metas individuales	Metas colectivas
1	Secretaría Ejecutiva	38	3
2	Secretaría Administrativa	72	5
3	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	19	2
4	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	15	4
5	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	22	1
6	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	17	1
7	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	26	3
8	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	28	1
9	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	21	1
10	Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos	12	2
11	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	31	2
12	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	9	2
13	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	18	2
14	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	11	1
15	Órgano Desconcentrado 16	1	NA
16	Órgano Desconcentrado 25	1	NA
Total metas		341	30

Es importante destacar que el personal de los Órganos Desconcentrados 16 y 25 no será evaluado por meta colectiva de conformidad con el artículo 43 de los Lineamientos que regulan la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa.

II.7 Incentivos de la Rama Administrativa

En el periodo que se reporta, se realizó el análisis de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2018, para determinar al personal susceptible de recibir incentivos en 2019, a partir del modelo aprobado por la Junta.

Derivado de ello, se verificó el cumplimiento de los requisitos del personal susceptible de recibir incentivo, y se elaboró la propuesta de dictámenes y proyecto de Acuerdo para que la Junta apruebe su otorgamiento.

II.8 Actualización del Catálogo de cargos y puestos, y del Manual de Organización y Funcionamiento

En seguimiento al proceso de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos y el Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral, conforme a la Circular SA-018/2019 de la Secretaría Administrativa, y después del análisis de las propuestas de modificación formuladas por las áreas del Instituto Electoral se llevó a cabo la integración de la versión final del Catálogo, y partir de ésta, se realizó la actualización integral del Manual de Organización y Funcionamiento para ser aprobados por la Junta el 15 de mayo mediante Acuerdo IECM-JA080-19.

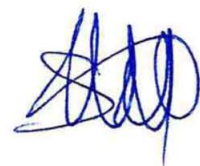
Derivado de lo anterior, se realizó la difusión de la nueva versión del Catálogo y el Manual a través de la Circular SA-023-2019 de fecha 22 de mayo, expedida por el Secretario Administrativo.

III. Gestión de personal eventual

III.1 Incorporación del personal eventual 2019

Con base en el mecanismo aprobado por la Junta mediante Acuerdo IECM-JA051-19, se integró la información relativa a las minutas de las reuniones de trabajo, celebradas en las Direcciones Cabecera de Demarcación de cada Alcaldía por los Titulares de los Órganos Desconcentrados, en donde se llevó a cabo la designación de las personas aspirantes en los cargos de Administrativo Especializado "A" y Capturista de Distrito.

Derivado de lo anterior, se elaboró la base de datos del personal eventual asignado en los 33 Órganos Desconcentrados, considerando los oficios de designación, remitidos a la UTCFD por las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados Cabecera de Demarcación que prestaron sus servicios del 1 al 15 de abril.



III.2 Cumplimiento a las sentencias dictadas por el TECDMX

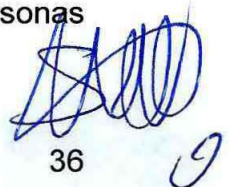
Derivado de los resultados del Concurso, el Tribunal Electoral emitió resolución en los juicios electorales TECDMX-JEL-014/2019, TECDMX-JEL-016/2019, TECDMX-JEL-018/2019, TECDMX-JEL-019/2019 y TECDMX-JEL-022/2019, por lo que la UTCFD realizó las acciones pertinentes para su cumplimiento.

En el expediente TECDMX-JEL-014/2019, el Tribunal Electoral revocó el Acuerdo IECM-JA050-19, en cuanto a la revisión del actor y los resultados de la entrevista obtenida por la persona aspirante con folio de registro GAM/041/2019, para los rubros "Resolución de Problemas" y "Trabajo en equipo", por lo que, en vía de cumplimiento, mediante Acuerdo IECM-JA072-19, la Junta ratificó la calificación obtenida en la etapa de entrevista.

Respecto del expediente TECDMX-JEL-016/2019, el Tribunal Electoral ordenó reponer la evaluación curricular de la persona aspirante con folio de registro BJZ/043/2019, y realizar el cotejo del comprobante de académico; en este sentido, mediante Acuerdo IECM-JA073-19 se rectificó el resultado de la evaluación curricular y se le convocó a la entrevista, la cual se desahogó el 17 de mayo, y cuyos resultados fueron aprobados por la Junta mediante Acuerdo IECM-JA084-19.

En los expedientes TECDMX-JEL-018/2019 y TECDMX-JEL-019/2019, se ordenó al Instituto Electoral la reposición de las entrevistas realizadas a las personas aspirantes con folio de registro COY/314/2019 y COY/2017/2019, con motivo del Concurso, por lo que, mediante oficio IECM/UTCDF/443/2019, la UTCFD convocó a dichos aspirantes para realizar una nueva entrevista, las cuales se realizaron en fechas 24 y 25 de junio, y estuvieron a cargo del personal adscrito a la UTCFD.

Una vez hecho lo anterior, mediante Acuerdos IECM-JA088-19 e IECM-JA089-19, a Junta aprobó los resultados de las entrevistas y finales de dichas personas



aspirantes, así como las modificaciones a las listas de ganadores y reservas que resultaron afectadas con dicho resultado.

En el expediente TECDMX-JEL-022/2019, el Tribunal Electoral ordenó realizar la revisión de la entrevista de la persona aspirante con folio de registro GAM/328/2019, por lo que, mediante Acuerdo IECM-JA084-19, la Junta determinó ratificar el resultado obtenido.

III.3 Reincorporación del personal eventual 2019

Derivado de la modificación al periodo de contratación del personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2019, aprobado por la Junta mediante Acuerdo IECM-JA058-19, mediante correo electrónico IECM/UTCDFD/CE/166/2019 de fecha 12 de junio, la UTCFD a las direcciones distritales, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), las consideraciones operativas para la garantizar la reincorporación ordenada del personal eventual a partir del 16 de junio.

En esta virtud, en dicho proceso de reincorporación resultó necesario la sustitución de once personas.

En este sentido, al cierre del mes de junio, se encuentran ocupadas la totalidad de las plazas de personal eventual en los órganos desconcentrados, 209 personas con cargo de Administrativo Especializado "A", y 53 con cargo de Capturista de Distrito.

III.4 Lista general de reserva para el cargo de Capturista de Distrito

Si bien se encuentran ocupadas todas las plazas de personal eventual en los órganos desconcentrados, en la demarcación Álvaro Obregón se agotó la lista de reserva para el cargo de Capturista de Distrito, por ello, en prevención a una eventual renuncia en dicho cargo, la UTCFD sometió a consideración de la Junta la

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista General de Reserva para dicho cargo, misma que fue aprobada mediante Acuerdo IECM-JA093-2019 de fecha 28 de junio.

III.5 Inducción a personal eventual en oficinas centrales

En el marco del Procedimiento de Inducción identificado con el código IECM/PR/UTCfYD/04/2016, y conforme a la Circular No. SA-020/2018 de 13 de septiembre, la UTCFD recibió cinco solicitudes para proporcionar el curso de inducción en línea a 43 personas eventuales conforme a lo siguiente:

Tabla 24. Inducción en línea del personal eventual de oficinas centrales

Área solicitante	Oficio	Participante	Oficio de Notificación
DEAP	IECM/DEAP/0332/2019 4 de abril	34	IECM/UTCfD/262/2019 8 de abril
UTSI	IECM/UTSI/164/2019 6 de mayo	1	IECM/UTCfD/318/2019 8 de mayo
SE	SECG-IECM/1673/2019 23 de mayo	1	IECM/UTCfD/367/2019 23 de mayo
CI	IECM/CI/095/2019 29 de mayo	6	IECM/UTCfD/385/2019 30 de mayo
DEPCyC	IECM/DEPCyC/632/2019 10 de junio	1	IECM/UTCfD/409/2019 10 de junio

III.6 Inducción a personal eventual en Órganos Desconcentrados

Con relación a la Convocatoria para seleccionar personal eventual 2019, mediante correo electrónico IECM/UTCfD/CE/97/2019 y oficio IECM/UTCfD/248/2019, se solicitó a las Direcciones Distritales remitir un listado con el personal eventual contratado.

A partir de ello, 231 personas concluyeron con su inducción, mismas que representan el 89.53% y 27 personas no concluyeron, quienes representan el 10.47% de las 258 inscritas.

Asimismo, las Direcciones Distritales incluyeron en sus listados, para la inscripción al curso de inducción a 10 personas con el cargo de Supervisor /a de Grupo "C" mismos que concluyeron en tiempo y forma.

Derivado de la reincorporación de personal eventual en los órganos desconcentrados, mediante oficio IECM/UTCDFD/431/2019, la UTCDFD solicitó a las direcciones distritales el envío de los listados del personal pendiente por cursar la inducción, por lo que, luego de recibir dicha información, se inscribieron 13 personas al Campus virtual.

IV. Actividades Administrativas

IV.1 Seguimiento al POA

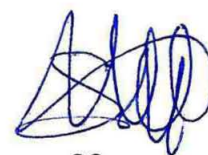
En el periodo que se reporta, la UTCDFD capturó los avances en las actividades institucionales del Programa Operativo Anual (POA) 2019, correspondientes al segundo trimestre en el "Módulo de Administración de Proyectos", sub-módulo Cartera de Actividades del Sistema Informático Integral de Administración (SIAD).

IV.2. Transparencia

En respuesta a la Circular 19 de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/UTCDFD/255/2019, se remitieron 12 formatos actualizados del contenido de la información de la UTCDFD que corresponde al primer trimestre de 2019 (enero-marzo), con la finalidad de que sean publicados en términos de los artículos 121 y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, en atención a la Circular 31, emitida por la Secretaría Ejecutiva, se realizó la actualización de los formatos al segundo trimestre de 2019 (abril-junio) del contenido de la información pública, a través de los respectivos medios electrónicos, de los sitios de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otra parte, se atendieron once solicitudes de información pública remitidas a la UTCDFD por la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral.


39
9

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

IV.3 Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados

Se asistió a tres reuniones ordinarias mensuales, convocadas por la UTALAOD para la verificación de las actividades del CAAOD 2019, en las cuales se precisaron las desarrolladas por los Órganos Desconcentrados durante el segundo trimestre de 2019.

IV.4 Otras actividades

Se revisaron y actualizaron las fichas de proceso de la gestión de Recursos Humanos para el personal de la Rama Administrativa y Eventuales, con la oficina de Gestión de Calidad.

Por otra parte, mediante oficios IECM/UTCDFD/329/2019, IECM/UTCDFD/330/2019 e IECM/UTCDFD/333/2019 se dio respuesta los requerimientos de información y documentación, relativos a remitir copia simple de la convocatoria 2019, para el cargo de Administrativo Especializado "A"; copia simple de los Acuerdos de la Junta IECM-JA050-19 e IECM-JA051-19, relacionados con el folio COY/314/2019; así también, se informó de una persona que no se encuentra relacionada con algún folio de registro en la referida Convocatoria; solicitados por la Contraloría Interna mediante oficios IECM/CI/SACyN/SIPR/110/2019, IECM/CI/SACyN/SIPR/116/2019 e IECM/CI/SACyN/SIPR/126/2019, formulados en los expedientes CI/EIPR/06/2019, CI/EIPR/15/2019 y CI/EIPR/16/2019.

Por otra parte, en respuesta al diverso SECG-IECM/2299/2019, mediante oficio IECM/UTCDFD/422/2019 de fecha 14 de junio, se remito en forma impresa y electrónica la información relativa al proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros de los 33 Órganos Desconcentrados durante el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; así como la mención del procedimiento a seguir cuando se generaba una vacante.

